



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

3302

Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la taxa de licencias e instrumentos urbanísticos

El pleno del ayuntamiento, en sesión de 27 de març de 2025, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la taxa de licencias e instrumentos urbanísticos (exp. n.º 290/2025).

El acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza sin necesidad de adoptar otro acuerdo y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (28 de marzo de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló